MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 697 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA EL CONSTRUCCION DE VALLADOS PERIMETRALES Y PORTONES METALICOS DENTRO DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 31/2018 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA ELECTRO YHAGUAY POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 08 de noviembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa N° 25/2018 **"Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 4532 Héroes del Chaco y Construcción de Sanitario en el Colegio Nacional Nuestra Señora de la Asunción Contratación Directa N° 31/2018 ID N° 353.188"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada Electro Yhaguay por un monto de G. 144.609.862 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos nueve mil ochocientos sesenta y dos), dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que es la única propuesta y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reune las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para el Construcción de Aula en la Escuela Básica n° 4532 Héroes del Chaco y Construcción de Sanitario en el Colegio Nacional Nuestra Señora de la Asunción dentro del rubro 520-30-011 Construcciones por la firma mencionada precedentemente representada por el Sra. Sonia Elizabeth Benítez Torales de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la Empresa Electro Yhaguay para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa N° 31/2018.
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Electro Yhaguay del Objeto de Gasto 520-30-003 Construcciones G.144.609.862 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos nueve mil ochocientos). ----------
Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución. ----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal